

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

11916 Orden CUL/1913/2011, de 15 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 811, subastado por la sala Jesús Vico, SA, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Congreso de los Diputados, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Jesús Vico, S. A., en Madrid, el día 9 de junio de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 811.—II República. Caja de bronce con el escudo de la República conteniendo libro impreso en 1932 con la Constitución de 1931. 43 páginas a doble cara y dos colores. Las dos partes de la caja firmada por Juan José. Diámetro 80 mm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de novecientos euros (900 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 15 de junio de 2011.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.